



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

Resolución de Gerencia General Regional

N° 199 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 03 ABR. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

EL MEMORANDO N° 0607-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 310-2024-G.R.P-GGR/DRAJ de fecha 21 de marzo del 2024 emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; MEMORANDO N° 0190-2024-G.R.PASCO-GGR/GRRNGMA de fecha 15 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; INFORME N° 0178-2024-GRP-GGR-GRRNGMA-SGENGA de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por el sub Gerente de Recursos Naturales; CARTA N° 055-2024-GR-PASCO/GRRNGMA/SUP/PRFPS42CCPPRP/PLV de fecha 15 de marzo del 2024 emitido por el Supervisor – Ing. Paulino LEO VENTURO; CARTA N° 0016-2024-SGRRNGMA-PASCO/PREPS42CCPPRP/CQHR de fecha 14 de marzo del 2024 el Residente – Ing. Coris Quinto HEINZ ROBERTO solicita APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL PRESUPUESTO ANALÍTICO PARA EL PROYECTO " REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE PASCO – REGIO DE PASCO".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las **Resoluciones de Gerencia General Regional** (...)".

Que, de conformidad al literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 5.2) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2019-EF, establece que: "La supervisión de la ejecución del contrato compete al Área Usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función, dada su especialidad y funciones realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad".

Que, el numeral 10) del artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: (...), el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros.

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra, está definido como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1177-2014-GRP/PRES, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la obra "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO" por la suma de S/. 28'739,171.00 (Veintiocho millones setecientos treinta y nueve mil ciento setenta y uno con 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de administración directa.



Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0330-2016-G.R.PASCO/GOB, de fecha 05 de abril de 2016, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico de la obra "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO" por la suma de S/. 30'924,251.39 (Treinta millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y uno con 39/100 nuevos soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0018-2017-GR.PASCO/GGR, de fecha 28 de febrero de 2017, se resuelve modificar el Expediente Técnico de la obra "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO" por el monto de S/.27'552,055.98 (Veintisiete millones quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y cinco con 98/100 soles).

Que de acuerdo al analítico de gasto modificado y aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0018-2017-GR.PASCO/GGR, para el año 02- 2018 para cumplir las metas de acuerdo al cronograma de ejecución se requiere la suma de S/. 8'479,314.47 soles.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 315-2017-G.R.PASCO/GGR, de fecha 31 de octubre de 2017, Se resuelve: MODIFICAR el Expediente Técnico para la continuidad de la ejecución del Proyecto : "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 018-2017-G.R.PASCO/GGR, de fecha 28 de febrero de 2017, en el extremo del "Presupuesto Analítico por Actividades Desagregadas por Años" de los Componentes 5, 6, y 7, anexada en cinco páginas, sin la afectación del presupuesto de S/. 27, 552,055.98.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 366-2017-G.R.PASCO/GGR, de fecha 06 de diciembre de 2017, Se resuelve: MODIFICAR el Expediente Técnico para la continuidad de la ejecución del Proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 018-2017-G.R.PASCO/GGR, de fecha 28 de febrero de 2017, y mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 315-2017-G.R.PASCO/GGR, de fecha 31 de octubre de 2017, en el extremo del "Presupuesto Analítico por Actividades Desagregadas por Años" de los componentes 01, 02, 05, 06, 07 y Gastos Generales, anexada en cinco páginas, sin la afectación del presupuesto de S/. 27, 552,055.98.

Que de acuerdo al analítico de gasto modificado y aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0018-2017-GR.PASCO/GGR, para el año 02- 2018 para cumplir las metas de acuerdo al cronograma de ejecución se requiere la suma de S/. 8,479,314.47 Ocho Millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos catorce con 47/100 Nuevo Soles.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 447-2018-G.R.PASCO/GGR, de fecha 06 de octubre de 2018, donde SE RESUELVE: MODIFICAR el Expediente Técnico para la continuidad de la ejecución del Proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 315-2017-G.R.PASCO/GGR, de fecha 31 de octubre de 2017, en el extremo del "Presupuesto Analítico Por Actividades Desagregadas Por Años"; de los componentes 2, y Gastos Generales, anexadas en cinco páginas, sin la afectación del presupuesto de S/.27,552,055.98 (Veintisiete Millones quinientos y dos mil cincuenta y cinco con 98/100 Nuevo soles), cuyo código SNIP es 140992; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 222-2020-G.R.PASCO/GGR, de fecha 22 de Julio de 2020, donde SE RESUELVE: MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO POR INCREMENTO DEDUCTIVOS (Reducción e Incremento de Metrados) del proyecto para la continuidad de la ejecución del Proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO", por el monto de S/.31,585,351.39 (Treinta y un Millones quinientos Ochenta y Cinco mil trescientos Cincuenta y Uno con 39/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 238-2020-G.R.P/GGR, de fecha 06 de agosto de 2020, donde SE RESUELVE: APROBAR el Analítico de Gasto del Expediente Técnico "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO", por el monto de S/.14,632,027.71 (Catorce millones Seiscientos Treinta y dos mil veinte y siete con 71/100 soles).



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0511-2022-G.R.PASCO/GGR de fecha 16 de agosto del 2022, declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 02, por quinientos cuarenta y nueve (549) días calendarios, correspondiente a la ejecución de la obra por administración directa: "Reforestación con Fines de Protección de Suelo en 42 Comunidades Campesinas de la Provincia de Pasco - Región Pasco".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0541-2022-G.R.PASCO/GGR de fecha 02 de setiembre del 2022, aprueba la modificación presupuestal por incremento Deductivo Vinculante N° 2 y así mismo se modifica el expediente técnico del proyecto: "Reforestación con Fines de Protección de Suelo en 42 Comunidades Campesinas de la Provincia de Pasco - Región Pasco".

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 358-2022-G.R.PASCO/GGR, de fecha 07 de junio del 2022, donde SE RESUELVE: APROBAR la actualización de Distribución de Hectáreas de instalación en campo definitivo del Proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO", conforme se indica en el cuadro de DISTRIBUCIÓN DE COMUNIDADES BENEFICIARIAS FINAL descritas en las consideraciones de la presente.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0566-2022-G.R.PASCO/GGR de fecha 14 de setiembre del 2022 se resuelve Aprobar el Presupuesto Analítico del Proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO."

Que, mediante RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL Pasco N° 0511-2022-G.R.PASCO/GGR, se otorga un año y 8 meses (549 días calendarios) de ampliación de plazo de ejecución de la obra, con lo que la nueva fecha de terminación de los trabajos del proyecto es el 31 de enero del 2024.

Con Resolución de Gerencia General Regional N° 074-2024-G.R.P./GGR. Se aprueba la ampliación de plazo N° 3 del proyecto reforestación Proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA PASCO-PASCO." Por un periodo de 14 meses con 20 días (446 días calendarios).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Que, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del proyecto contemplado en el expediente técnico, se debe adicionar, deducir y modificar las partidas del expediente técnico, para ello se sustenta de la siguiente manera:

- Actualmente se tiene 4138.39 hectáreas producidas en los diferentes viveros forestales que equivale a un 89.83% que ya se encuentran instaladas en campo definitivo, mientras que 468.61 hectáreas de producción de plantas se encuentran en los viveros en etapa de crecimiento y estar aptas para su instalación en los meses de marzo, abril setiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año 2024.

Cuadro N° 01: Información física de COMP 05 - Establecimiento Sistema Forestal - Producción De Plantonos

DISTRITO	VIVERO	PRODUCCIÓN DE PLANTONES 2023			
		NÚMERO DE PLANTONES EN PRODUCCIÓN			
		N° DE PLANTAS DE PINO	N° DE PLANTAS DE QUINUAL	N° DE PLANTAS DE EUCALIPTO	TOTAL
YANACANCHA	CAJAMARQUILLA	52,564	17,360	45,316	115,240
HUACHON	HUACHON	339,397	31,006		370,403
TICLACAYAN	TICLACAYAN	9,777			9,777
HUARIACA	HUARIACA	42,349	22,500	1,650	66,499
	CHINCHAN	11,153			11,153
PALLANCHACRA	PALLANCHACRA	24,700	148,900		173,600
TOTAL		479,940	219,766	46,966	746,672

El cuadro N° 1 se muestra la producción de plantonos actualizado al 31 de diciembre del 2023, teniendo un total de 746,672 equivalente para reforestar 661.4 hectáreas, teniendo como saldo para reforestar 468.61 hectáreas. Para ello se tendrá que realizar la producción del 20% para el recalce en campo definitivo según expediente técnico en las comunidades que faltan cumplir su meta física, por la producción de quinual por medio de estacas para acelerar el crecimiento de los plantonos en vivero y campo definitivo, así como también se está deduciendo algunas partidas del componente 07 capacitación en manejo forestal para modificar e incorporar mayor presupuesto al componente 05 de producción de plantonos, con la finalidad de lograr la meta física



Para ello se tiene la producción de 468.61 hectáreas y su adicional de recalce en campo definitivo en las comunidades 287,014 unidades de plántones, para ello que está deduciendo los 04 componentes que actualmente ya no se valorizan y que ya cumplieron su meta física y financiera, así como también se está deduciendo algunas partidas del componente 06 de instalación de especies forestales para modificar e incorporar mayor presupuesto al componente 05 de producción de plántones, con la finalidad de lograr la meta física.

Para ello no afectara al objetivo que es la instalación de 4607 hectáreas de la meta final, es por ello que también influye en esta tipología de proyectos los calendarios técnicos de ejecución de proyectos forestales, que se tiene que cumplir en términos de tiempo, debido al factor climático, suelo, accesibilidad, aspectos sociales entre otros.

Cuadro N° 02: Información Física del COMP 06 - Establecimiento Sistema Forestal - Instalación, Protección y Manejo de Plántones Forestales

DISTRITO	META TOTAL (HA)	N° PLANTONES INSTALADAS POR AÑO								
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
HUAYLLAY	30	0	0	0	0	0	20	0	0	20
NINACACA	55	0	7.8	64.46	0	0	0	0	0	72.26
SIMON BOLIVAR	47	0	0	0	0	19.053	0	0	12	31.053
YANACANCHA	135	0	39.02	0	0	0	0	23	36	98.02
TINYAHUARCO	110	0	0	0	29.88	30.12	0	0	0	60
PAUCARTAMBO	535	3.5	350.83	160.74	0	0	0	31	0	546.07
HUACHON	1365	0	115.59	189.03	240	141.24	140	68.89	147.4	1042.15
TICLACAYAN	555	0	104.05	167.12	113.41	43	36	43	39.98	546.56
YARUSYACAN	161	0	0	81.39	0	0	0	43	37	161.39
HUARIACA	784	0	43.8	202.3	153.52	80.5	80.45	140.8	86.12	787.49
PALLANACHACRA	830	0	195.3	170.3	80	85.9	114.9	92	35	773.4
TOTAL	4,607.00	3.50	856.39	1,035.34	616.81	399.81	391.35	441.69	393.50	4,138.39

% DE AVANCE FÍSICO DE INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO DEL PROYECTO 89.83%

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a las consultas realizadas al supervisor recomienda deducir cada una de las partidas que se describe a continuación, cuyos presupuestos adicionales serán destinados para cumplir con las metas establecidas siendo la ampliación de plazo N° 03.

COMPONENTE 06: ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - PRODUCCIÓN DE PLANTONES: Se está actualizando los precios del presupuesto del traslado de postes rollizos del almacén de cada comunidad al campo definitivo, uno por flete con camión y después el flete con acémilas de un lugar inaccesible de camión; es por ello que no se podía realizar los servicios tanto de transporte como de acémilas.

COMPONENTE 07: CAPACITACIÓN EN MANEJO FORESTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA FORESTAL: Se adiciona las partidas, debido a que todo proyecto debería tener capacitación en seguridad laboral, plan de monitoreo arqueológico y su implementación de las áreas a instalarse las especies forestales, equipo de seguridad laboral, regularizar los tramites de licencia de uso de agua ante Autoridad Local del Agua, e implementos para el equipo técnico forestal quienes se encargaran de realizar las labores técnicas en cada comunidad de intervención del proyecto.

COMPONENTE 08: FORTALECIMIENTO DE COMITÉS FORESTALES: Se adiciona las partidas, debido a que se tiene que realizar la conformación de los comités forestales, capacitarles y constituirles, a ello tienen estos un costo, para ello son tramites que se tiene que realizar por profesionales conocedores de la materia en sensibilización y trabajos relacionados comunitariamente, para ello se está considerando a los extensionistas quienes tendrán la labor de constituir, realizar capacitación y sensibilizar dichos comités, todo esto con la finalidad de hacer la entrega de las plantaciones meta del 4607has de acuerdo a la cantidad de hectáreas asignadas a cada comunidad, a fin de que ellos mismos puedan dar el mantenimiento, por ende la sostenibilidad del proyecto.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES:

Se presenta el siguiente cuadro con el presupuesto modificado del expediente técnico:

Item	Descripción	PRESUPUESTO			
		UND	CANT	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	COMP 05 - ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - PRODUCCIÓN DE PLANTONES	GLB	1.00	1,740,636.02	1,740,636.02
2	COMP 06 - ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - INSTALACION, PROTECCION Y MANEJO DE PLANTONES FORESTALES	GLB	1.00	1,851,384.37	1,851,384.37
3	COMP 07 - CAPACITACION EN MANEJO FORESTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA FORESTAL	GLB	1.00	178,143.78	178,143.78
4	COMP 08 - FORTALECIMIENTO DE COMITES FORESTALES	GLB	1.00	92,274.00	92,274.00
5	COMP 09 - MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00	30,190.98	30,190.98
6	COMP 10 - SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	52,980.00	52,980.00
COSTO DIRECTO				3,945,609.15	3,945,609.15
GASTOS GENERALES				448,840.69	448,840.69
SUPERVISION				236,833.37	236,833.37
GESTION DE PROYECTOS				23,488.72	23,488.72
LIQUIDACION				60,000.00	60,000.00
COSTO TOTAL POR AÑO				4,714,771.93	4,714,771.93
COSTO TOTAL ACUMULADO					4,714,771.93

- El presupuesto actual del expediente Técnico asciende S/. 4,714,771.93 (Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Setenta y Uno con 93/100 soles
- El presupuesto financiero gastado hasta el 31 de diciembre del 2023, asciende a la suma de S/. 26,870,579.49 (Veinte y Seis Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos setenta y nueve con 46/100 céntimos.
- El presupuesto total del proyecto asciende la suma de Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil trescientos Cincuenta y Uno con 39/100 soles.
- En el presente analítico **no hay incremento** de presupuesto siendo S/.0.00 (cero soles)

Que, mediante CARTA N° 0061-2024-SGRRNGMA-PASCO/PRFPS42CCPPRP/CQHR de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por el Residente de las 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO, solicita la aprobación del presupuesto analítico mediante acto resolutorio por un monto que asciende de S/. 4,714,771.92, de acuerdo a la modificación del siguiente cuadro:

Item	Descripción	PRESUPUESTO			
		UND	CANT	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	COMP 05 - ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - PRODUCCIÓN DE PLANTONES	GLB	1.00	1,740,636.02	1,740,636.02
2	COMP 06 - ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - INSTALACION, PROTECCION Y MANEJO DE PLANTONES FORESTALES	GLB	1.00	1,851,384.37	1,851,384.37
3	COMP 07 - CAPACITACION EN MANEJO FORESTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA FORESTAL	GLB	1.00	178,143.78	178,143.78
4	COMP 08 - FORTALECIMIENTO DE COMITES FORESTALES	GLB	1.00	92,274.00	92,274.00
5	COMP 09 - MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00	30,190.98	30,190.98
6	COMP 10 - SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	52,980.00	52,980.00
COSTO DIRECTO				3,945,609.15	3,945,609.15
GASTOS GENERALES				448,840.69	448,840.69
SUPERVISION				236,833.37	236,833.37
GESTION DE PROYECTOS				23,488.72	23,488.72
LIQUIDACION				60,000.00	60,000.00
COSTO TOTAL POR AÑO				4,714,771.93	4,714,771.93
COSTO TOTAL ACUMULADO					4,714,771.93

Que, mediante INFORME N° 0178-2024-GRP-GGR-GRRNGMA-SGRNGA de fecha 15 de marzo del 2024 el Sub Gerente de Recursos Naturales, solicita la aprobación del presupuesto analítico mediante acto resolutorio por un monto que asciende de S/. 4,714,771.92, ya que el proyecto ha sido aprobado con un presupuesto de S/. 31,585,351.39, que a la fecha se ha realizado una ejecución financiera de S/. 26,870,579.46, dicho acto servirá para el cumplimiento del proyecto mencionado con referencia a la Resolución de Gerencia General Regional N° 0541-2022-G-R-PASCO/GGR de fecha 02 de setiembre del 2022, donde se aprueba la modificación presupuestal por incremento deductivo vinculante N° 02.

Que, mediante INFORME N° 0190-2024-G-R-PASCO-GGR/GRRNGMA de fecha 15 de marzo del 2024, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la aprobación del presupuesto analítico mediante acto resolutorio por un monto que asciende de S/. 4,714,771.92, ya que el proyecto ha sido aprobado con un presupuesto de S/. 31,585,351.39, que a la fecha se ha realizado una ejecución financiera de S/. 26,870,579.46, dicho acto servirá para el cumplimiento del proyecto mencionado con referencia a la Resolución de Gerencia General Regional N° 0541-2022-G-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

R-PASCO/GGR de fecha 02 de setiembre del 2022, donde se aprueba la modificación presupuestal por incremento deductivo vinculante N° 02.

Que, en concordancia a la base legal y la CARTA N° 0061-2024-SGRRNGMA-PASCO/PRFPS42CCPPRP/CQHR de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por el Residente de las 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO, INFORME N° 0178-2024-GRP-GGR-GRRNGMA-SGRNGA de fecha 15 de marzo del 2024 el Sub Gerente de Recursos Naturales, INFORME N° 0190-2024-G-R-PASCO-GGR/GRRNGMA de fecha 15 de marzo del 2024, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es viable la aprobación del presupuesto analítico mediante acto resolutorio por un monto que asciende de S/. 4,714,771.92 para el proyecto: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, entre otras facultades de: "Aprobar cuadro de presupuesto analítico para la ejecución de obra, así como gastos administrativos; establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutorio.

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO: "REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN 42 COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO" por el monto el S/. 4,714,771.93. Según detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	PRESUPUESTO			
		UND	CANT	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	COMP 05 - ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - PRODUCCIÓN DE PLANTONES	GLB	1.00	1,740,636.02	1,740,636.02
2	COMP 06 - ESTABLECIMIENTO SISTEMA FORESTAL - INSTALACION, PROTECCION Y MANEJO DE PLANTONES FORESTALES	GLB	1.00	1,851,384.37	1,851,384.37
3	COMP 07 - CAPACITACION EN MANEJO FORESTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA FORESTAL	GLB	1.00	178,143.78	178,143.78
4	COMP 08 - FORTALECIMIENTO DE COMITES FORESTALES	GLB	1.00	92,274.00	92,274.00
5	COMP 09 - MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00	30,190.98	30,190.98
6	COMP 10 - SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	52,980.00	52,980.00
COSTO DIRECTO				3,945,609.15	3,945,609.15
GASTOS GENERALES				448,840.69	448,840.69
SUPERVISION				236,833.37	236,833.37
GESTION DE PROYECTOS				23,488.72	23,488.72
LIQUIDACION				60,000.00	60,000.00
COSTO TOTAL POR AÑO				4,714,771.93	4,714,771.93
COSTO TOTAL ACUMULADO					4,714,771.93

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Inf. Oscar Segundo Cervera Beraun
GERENTE GENERAL REGIONAL

